



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FIESTAS DE LA SEMANA GRANDE DEL CORPUS CHRISTI Y FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2010 CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.**

Con motivo de las Fiestas de la SEMANA GRANDE DEL CORPUS CHRISTI Y FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2010, este Ayuntamiento convoca el Concurso de Carteles Anunciadores de las referidas Fiestas, en los que podrán participar todos los artistas que deseen, y que se regirán por las siguientes:

**BASES**

**1ª.-** Los carteles serán de libre procedimiento, siempre que no exista dificultad para su reproducción, y de unas medidas totales (recuadro incluido) de 65 x 46 cms. El tema será de libre elección, dentro de los motivos característicos que anuncien de manera clara las Fiestas.

**2ª.- ROTULACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA:**

**Carteles del Corpus Christi:** La rotulación será la siguiente: “**SEMANA GRANDE CORPUS CHRISTI.- TOLEDO 2010.- Fiestas de Interés Turístico Internacional**”.

En el Cártel deberá figurar inexcusablemente el **Escudo de Toledo**, que se podrá recabar a través de la página web. del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, ([www.ayto-toledo.org](http://www.ayto-toledo.org))

**LA ENTREGA DE ORIGINALES SERÁ HASTA LAS 14,00 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2010.**

**PREMIO:** Se establece un premio de **3.000 Euros**.

**Carteles de Feria y Fiestas:** La rotulación será la siguiente: “**AGOSTO EN TOLEDO, FERIA Y FIESTAS 2010**”

En el cártel deberá figurar inexcusablemente el **Escudo de Toledo**, que se podrá recabar a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, ([www.ayto-toledo.org](http://www.ayto-toledo.org))

**LA ENTREGA DE ORIGINALES SERÁ HASTA LAS 14,00 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2010.**

**PREMIO:** Único premio dotado de **1.500 Euros**.

**3ª.-** Los originales serán presentados o remitidos al Servicio de Bienestar Social (Educación y Festejos) del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Plaza del Consistorio nº 1, 45071 TOLEDO), en las fechas y horas que se detallan en la condición segunda. Por cada uno de los originales se entregará al presentador el correspondiente recibo. Si dentro del plazo señalado se realiza la facturación del Cártel, la presentación del talón acreditativo de dicho envío equivaldrá a la entrega de éste en el Servicio de Bienestar Social, (Festejos y Juventud).

**4ª.-** Cada artista podrá concurrir al certamen con cuantos trabajos desee, sin firma, señalados únicamente con un lema que se repetirá en el exterior de un sobre cerrado, dentro del cual se reflejará el nombre y dirección del autor. Estos trabajos, realizados en posición vertical, deberán ser presentados sobre bastidor o soporte rígido, adjuntado, además el modelo en CD.

**5ª.-** Los trabajos no premiados podrán retirarlos dentro de los quince días siguientes al cierre de la Exposición. Transcurrido dicho plazo se entiende que los autores renuncian a ellos, perdiendo los artistas el derecho de reclamación o indemnización alguna.

**6ª.- JURADO.-** El Jurado Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente:** Excmo. Sr. Alcalde de Toledo.

**Vocales:**

- Sr. Concejal Titular del Área de Gobierno de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes, que ostentará la Presidencia en caso de ausencia del Sr. Alcalde.
- Sra. Concejal Delegada de Juventud y Festejos
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación.
- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- Un representante de las Asociaciones de Vecinos del Centro Histórico.
- Un representante del Consejo Local de la Juventud
- El ganador del concurso del año anterior, siempre que no concurra a este certamen.
- Un representante de la Escuela de Artes de Toledo.
- Un representante de los medios de comunicación existentes en la Ciudad.
- Un representante de la Junta Pro-Corpus (sólo en lo referido a las Fiestas del Corpus).

**Secretario:** El Jefe del Servicio de Bienestar Social o funcionario del Servicio en quién delegue.

**7ª.-** El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio si se estima que las obras presentadas no alcanzan la calidad suficiente para ser galardonadas. El mero hecho de la presentación de obras supone para el autor el conocimiento y aceptación de las bases y decisiones del Jurado.

**8ª.-** Todos los trabajos admitidos serán expuestos al público, dictándose los fallos respectivos en las fechas referidas en la condición segunda.

**9ª.-** El Excmo. Ayuntamiento de Toledo se reserva los derechos de edición y demás correspondientes, y podrá modificar, si fuera necesario, las fechas de las celebraciones, avisando oportunamente a los autores de las obras.

**10ª.-** Los fallos del Jurado y la apertura de exposiciones se realizarán en la fecha que se anuncie oportunamente.

**11ª.-** El Jurado adoptará las decisiones con total independencia y atendiendo únicamente a los criterios indicados en las presentes bases.

Toledo, enero 2010.